REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. DE MAQUINARIA Y TRANSPORTES

DECRETO ALCALDICIO N° 341

AUTORIZACION DE CIRCULACION VEHICULO MUNICIPAL.-

QUILLON, 02 MAY 2014

V I S T O S:

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Ley N° 799 de fecha 19.12.1974, del Ministerio del Interior; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la región; las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 915 del 25.10.13.; el Decreto Alcaldicio N° 972 DEL 20.11.13, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante, el Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, donde el Alcalde delega coordinar, destinar y autorizar los vehículos municipales fuera del horario normal, el Decreto Alcaldicio N° 818 del 26.09.2012 que nombra al Secretario Municipal.

D E C R E T O:

AUTORICESE LA CIRCULACION DEL VEHICULO MUNICIPAL, PARA EL DIA SABADO 03 DE MAYO DEL 2014, (08:30 A 19:00 HRS.) DESDE QUILLON A LIUCURA ALTO.

VEHICULO	CONDUCTOR	RUT.	MOTIVO
CMTA. NISSAN T. PATENTE: DRFL- 51-4	SAMUEL ORMEÑO ALARCON	[redacted]	MOVILIZAR PERSONAL DEL ODEL PARA ASISTIR A LA FIESTA DE LA VENDIMIA EN LIUCURA ALTO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL

JANET TOBAR GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

CHA/cvm
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Unidad de RR. HH.
- Archivo de Maquinarias
- Conductor